

## ADQUISICION DE VEHICULOS

## "2 AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE"

PROCESO CP-2018/003

Resolución Núm. INAVI-004-2018

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y RELANZA, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE: DOS (2) AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE, PARA USO DE LAS FUNERARIAS CAPILLAS INAVI.

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), institución autónoma del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 5574 del 13 de junio del 1961 cuya función principal es realizar obras y servicios de mejoramiento social. Tiene además la función de administrar las funerarias SAVICA hoy "CAPILLAS INAVI", a través de su Comité de Compras y Contrataciones, dicta la siguiente Resolución:

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso **INAVI-CP-2018/003**, del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), para la Adquisición de **AMBULANCIAS**, para utilizar en las Funerarias "Capillas Inavi", en el transporte de cadáveres.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos **No. 448**, emitida por la Lic. Bernarda Altagracia Gómez A. Sub- Administradora, Encargada del Departamento Financiero del INAVI, en fecha 21 de Marzo del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) para realizar las obligaciones asignadas por la ley que le dio origen, requiere comprar mobiliarios, equipos, material gastable y materiales de construcción, mantenimiento, mercancías para la venta, vehículos y en fin todo cuanto sea necesario para su normal funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que las compras antes señaladas deben cumplir con las normativas existentes.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 340-06 del 18 de agosto del 2006, modificada mediante la ley 449-06 del 06 de diciembre del 2006, cuyo reglamento de aplicación fue promulgado mediante el decreto 543-12 del 06 de septiembre del 2012, establece la normativa mediante la cual deben regirse las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras realizadas por las Instituciones gubernamentales que se encuentran bajo su ámbito de aplicación.

**CONSIDERANDO:** que en **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** se está cursando un proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la adquisición de **VEHICULOS "2 AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE", PARA UTILIZAR EN LAS FUNERARIAS "CAPILLAS INAVI", (PROCESO CP-2018/003)** iniciado mediante la solicitud de compras Núm.003 del **07 de Marzo** del presente año 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la legislación vigente en materia de compras y contrataciones ordena que los procesos de licitación para la adquisición de bienes, obras y servicios requieren de **PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECIFICAS** que contengan en detalle los requerimientos de la Institución, dentro de la ley, para la contratación de sus suplidores, los cuales deben ser aprobado por **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la entidad que requiera la contratación.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución de la Administradora General Num.: **INAVI-01/2014** del tres (03) de marzo del dos mil catorce (2014) quedo conformado el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**.

**CONSIDERANDO:** Que **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** ha confeccionado los pliegos de condiciones específicas (FICHA TECNICA) para el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS NUM.: INAVI-CP-2018/003** para la adquisición de **VEHICULOS "2 AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE", PARA UTILIZAR EN LAS FUNERARIAS "CAPILLAS INAVI"**.

**CONSIDERANDO:** Que tal y como se expresara precedentemente, es otra de las facultades propias del Comité, la Declaración Desierta y Relanzamiento de los Procesos de Compras, por las causas que considere pertinente. En Consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

**CONSIDERANDO:** Que por causas ajenas a nuestra voluntad, tomando en cuenta que este proceso **INAVI-CP-2018/003**, fue publicado en fecha 26 de Marzo del año en curso, tomando en cuenta que era semana santa y aunque se otorgaron los días reglamentarios para presentar propuestas muchas empresas cerraron aun en días laborables, por tanto los proponentes/ofertantes, no descargaron la documentación con el tiempo suficiente para crear su oferta y poder hacer dicha presentación ante nuestro comité y peritos. Cabe Connotar que dentro de las documentaciones a presentar esta la garantía de seriedad de oferta y por tratarse de adquisición de vehículos, tarda de 2 a 3 días para su entrega, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

*Luego de un intercambio de opiniones y recibir correos de posibles proponentes/ofertantes, "El Comité de Compras y Contrataciones" del INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), en ejercicio de sus atribuciones,*

**Resuelve:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO Y RELANZAR,** el proceso de comparación de precios, denominado **INAVI-CP-2018/003** para la adquisición de **VEHICULOS "2 AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE", PARA UTILIZAR EN LAS FUNERARIAS "CAPILLAS INAVI"**.

Previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

**SEGUNDO: RATIFICAR**, la Designación, **DEL COMITÉ DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS** como sigue:

**1.- Lic. Anatalio Aquino Fulcar**

Sub-Administrador y Encargado del Departamento Administrativo.

**2.-Príamo Rafael Tejada Hernández**

Enc. Sección De Transportación

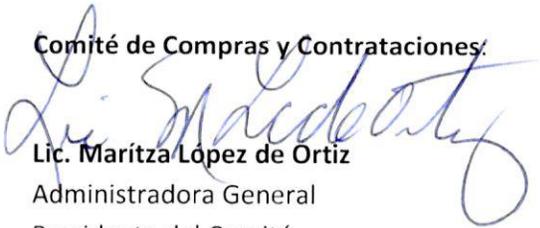
**3.- Lic. Ramon Castillo**

Enc. Div. De Servicios Funerarios

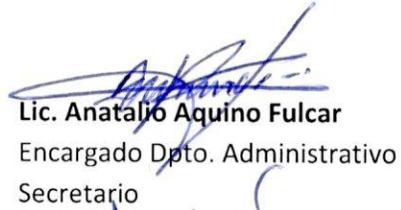
Las Responsabilidades del Comité de Evaluación de las Ofertas son las contenidas en la ley 340-06 de 18 de agosto del 2006, el decreto 543-12 del 06 de septiembre del 2012 y en los pliegos de condiciones específicas del proceso de COMPARACION DE PRECIOS para la adquisición de **VEHICULOS "2 AMBULANCIAS NUEVAS, AÑO 2017 EN ADELANTE", PARA UTILIZAR EN LAS FUNERARIAS "CAPILLAS INAVI". (PROCESO CP-2018/003).**

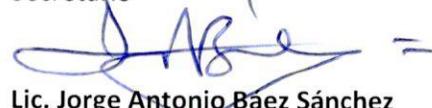
**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto ordena, al Departamento de Compras y Contrataciones del INAVI, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

**Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Lic. Maritza López de Ortiz**  
Administradora General  
Presidenta del Comité

  
**Lic. Flor de Liza Then**  
Consultora Jurídica  
Asesora Legal

  
**Lic. Anatalio Aquino Fulcar**  
Encargado Dpto. Administrativo  
Secretario

  
**Lic. Jorge Antonio Baez Sánchez**  
Encargado de Planificación de D.  
Miembro

  
**Lic. Rosa Cruz Genao**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro.

**Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).**